



SIDERÚRGICA VENEZOLANA “SIVENSA”, S.A.

RIF J-000346720

PARA SU DISTRIBUCIÓN INMEDIATA

SIVENSA INFORMA RESULTADOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2022

CARACAS, 28 DE ENERO DE 2022

Como hemos venido informando, el 31 de octubre de 2010, el entonces Presidente de la República anunció la expropiación de las plantas y otros activos industriales propiedad de la filial Siderúrgica del Turbio, S.A. “Sidetur” (“Sidetur”). En la Gaceta Oficial N° 39.544 de fecha 3 de noviembre de 2010, se publicó el correspondiente Decreto Presidencial N° 7.786 de fecha 2 de noviembre de 2010 (“Decreto de Expropiación”).

A finales de octubre de 2012, tal y como informamos oportunamente, el Ejecutivo Nacional adoptó las siguientes medidas: (i) la apropiación y transferencia de las disponibilidades de fondos en bolívares en las cuentas bancarias de la filial Sidetur a la cuenta de la empresa estatal Complejo Siderúrgico Nacional, S.A. en el Banco de Venezuela; y (ii) la ocupación de los activos industriales de la mencionada filial por parte de dicha empresa estatal. Tales medidas se realizaron en violación de lo establecido en la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública o Social (“Ley de Expropiación”) y sin que mediare ninguna autorización o actuación judicial.

En fecha 6 de noviembre de 2012, apareció publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.044 la Resolución N° 089 del Ministerio del Poder Popular para Industrias (“MPPI”) del 25 de octubre de 2012, la cual designa los nuevos miembros de la Junta Administradora Temporal de la filial Sidetur, en ejecución de la Medida Preventiva de “Ocupación y Operatividad Temporal y Designación de Junta Administradora” acordada por el extinto Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios (“INDEPABIS”).

En fecha 26 de julio de 2013, el Deutsche Bank, actuando como fiduciario, notificó a los tenedores de bonos y a Sidetur (i) que se había producido un evento de incumplimiento como consecuencia de la falta de pago de la cuota de capital debida en fecha 20 de julio de 2013; (ii) que se había producido un evento de incumplimiento como consecuencia de la falta de reposición de los fondos en la Cuenta de Reserva; (iii) que el emisor había incumplido en el pago de la cuota de intereses debida en fecha 20 de julio de 2013, lo cual se convertirá en un evento de incumplimiento si el pago de los intereses no ocurre dentro de los 30



RIF J-000346720

días siguientes; y (iv) que, por el momento, no tomaría acciones hasta tanto los “Tenedores de Bonos Requeridos” (Required Noteholders) se lo requirieren o instruyeren, señalando que para actuar conforme a cualquier requerimiento o instrucción, dichos tenedores debían prestar garantía o compromiso de indemnización con respecto a los costos, gastos y responsabilidades del fiduciario. Posteriormente, el 29 de abril de 2016, el prenombrado banco, mediante comunicación de fecha 27 de abril de 2016, notificó a los tenedores de los bonos y a Sidetur (i) que se había producido un nuevo evento de incumplimiento como consecuencia de la falta de pago de la última cuota de capital pagadera el 20 de abril de 2016; y (ii) que, por el momento, no tomaría acciones hasta tanto los “Tenedores de Bonos Requeridos” (Required Noteholders), se lo requirieren o instruyeren, señalando que para actuar conforme a cualquier requerimiento o instrucción, dichos tenedores debían prestar garantía o compromiso de indemnización con respecto a los costos, gastos y responsabilidades del fiduciario”.

En fecha 11 de febrero de 2014, la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo se declaró competente para conocer de una Demanda de Expropiación de los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías propiedad de la filial Sidetur, interpuesta por representantes de la Procuraduría General de la República el 17 de diciembre de 2013. En la referida demanda, la Procuraduría General de la República también solicitó una medida cautelar innominada de Ocupación, Posesión, Uso y Administración de todos los bienes inmuebles, muebles, bienes de consumo, depósitos, transportes y demás bienhechurías de la filial Sidetur, la cual fue acordada por la mencionada Corte.

En fecha 14 de diciembre de 2016, la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia declaró sin lugar la apelación interpuesta por los apoderados judiciales de la filial Sidetur contra la sentencia N° 2012-0039 de fecha 26 de enero de 2012, dictada por la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo, respecto de la demanda de nulidad contra la Providencia Administrativa No. 422 de 2 de noviembre de 2010 emitida por el extinto INDEPABIS.

A finales de julio de 2019, Sivensa recibió información respecto de la interposición de dos (2) demandas judiciales contra las filiales Sidetur Finance B.V. y Sidetur ante la Corte Suprema del Estado de Nueva York de los Estados Unidos de América en fecha 19 de julio de 2019, por el impago de capital más intereses de las obligaciones financieras derivadas de los bonos emitidos en 2006. El monto de las referidas demandas asciende, en su conjunto, a US\$9.270.375, por concepto de capital impago; además se demandan intereses y otros conceptos derivados del contrato de emisión (Indenture) de los referidos bonos. Con posterioridad, Sivensa tuvo conocimiento de que en fecha 3 de diciembre de 2019, la Corte Suprema del



RIF J-000346720

Estado de Nueva York dictó sentencia condenatoria con motivo de una de las demandas interpuestas por un total de US\$12.101.618,70 (que incluye US\$7.389.750,00 por concepto de capital impago y US\$4.711.218,70 por concepto de intereses), estableciendo, además, que se generarán intereses legales a partir de la referida sentencia (post judgment interest) a la tasa del 9% anual.

TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS OPERACIONES DE LA FILIAL SIDETUR

Los estados financieros consolidados de Sivensa, a los que se refiere este Informe, incluyen las cuentas de la filial Sidetur y sus filiales en base consolidada.

Los eventos ocurridos a finales de octubre de 2012, específicamente la ocupación, posesión y control por parte de la empresa Complejo Siderúrgico Nacional, S.A., de los activos industriales con los que Sidetur venía realizando las operaciones y actividades destinadas a la fabricación y comercialización de productos siderúrgicos, tienen como efecto que, a partir de dicha ocupación, la filial Sidetur no pueda continuar realizando las mismas operaciones y actividades con los activos que fueron ocupados. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, Sivensa presenta en el estado de situación financiera consolidado, de forma separada del resto de los activos y pasivos, los activos que fueron ocupados, otros activos objeto de apropiación y los pasivos que se consideran fueron asumidos por la empresa estatal Complejo Siderúrgico Nacional, S.A., los cuales son clasificados como una inversión disponible para la venta y se presentan en la cuenta de “Activos netos en proceso de expropiación y activos objeto de apropiación”.

Los activos industriales de Sidetur que fueron ocupados, otros activos objeto de apropiación y las obligaciones que debieron ser asumidas por la empresa estatal Complejo Siderúrgico Nacional, S.A., se corresponden a propiedades, plantas y equipos, inventarios, efectivo en moneda nacional, cuentas por cobrar comerciales, netos de cuentas por pagar a proveedores y otras, anticipos recibidos de clientes, utilidades, vacaciones y otras acumulaciones y prestaciones sociales por pagar. Asimismo, el resto de activos y obligaciones de Sidetur, incluyendo la deuda financiera, se mantienen en el estado de situación financiera consolidado de Sidetur, la cual envió oportunamente las debidas comunicaciones a sus acreedores, organismos oficiales y reguladores, informando de los referidos eventos de finales de octubre 2012.

En septiembre de 2021, de conformidad con las normas contables aplicables, la gerencia obtuvo una actualización de los valores de los avalúos (costo de reposición depreciado) de los inmuebles, maquinaria,



RIF J-000346720

equipos e instalaciones de Sidetur efectuados en septiembre de 2009. Dicha actualización indica que el monto total de las propiedades, plantas y equipos al 30 de septiembre de 2021 es de Bs. 1.128.528.410, monto superior al valor en libros de los activos netos en proceso de expropiación y activos objeto de apropiación que es de Bs. 155.992.666.

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

En fecha 6 de noviembre de 2019, la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) emitió la Circular N° 01464, mediante la cual decidió instruir a los emisores de valores objeto de oferta pública de conformidad con la Ley de Mercado de Valores, presentar sus estados financieros ajustados por inflación con base a los índices publicados por el Banco Central de Venezuela (BCV). En dicha Circular se señala que en el caso que el BCV no publique los Índices Nacionales de Precios al Consumidor (INPC), los efectos de la inflación deben ser incluidos siguiendo la metodología prevista en el Boletín de Aplicación de Normas de Información Financiera Nro. 2 (BA VEN-NIF N° 2), denominado “Criterios para el Reconocimiento de la Inflación en los Estados Financieros preparados de acuerdo con las VEN-NIF”, en su versión 4. La referida circular sustituye a la Circular N° 0744 de fecha 27 de julio de 2016.

En agosto de 2021 el Gobierno Nacional promulgó el Decreto N° 4.553 publicado en la Gaceta Oficial N° 42.185, mediante el cual se anunció la nueva expresión monetaria, la cual consta de la eliminación de seis ceros al cono monetario vigente para aquella fecha, con la finalidad de simplificar las transacciones, sistemas de cómputo y registros contables. Dicha expresión entró en vigor el 01 de octubre de 2021 y todo importe expresado en moneda nacional se convirtió a la nueva unidad monetaria, dividiendo entre Bs 1.000.000. Los efectos de redondeo, como consecuencia de este proceso, fueron registrados en los resultados del 2022. La gerencia de la Compañía adecuó sus sistemas para el cumplimiento de esta normativa.

Considerando los convenios cambiarios vigentes a la fecha de elaboración de este informe, las transacciones y saldos en moneda extranjera de Sivensa y sus filiales (cuya moneda funcional es el bolívar), constituidos principalmente por dólares de los Estados Unidos de América, han sido convertidos a bolívares utilizando la tasa de cambio a la fecha de la transacción (promedio mensual) y la tasa de cambio de cierre, respectivamente, de acuerdo con lo indicado en la NIC 21. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la tasa de cambio de cierre utilizada fue la tasa de cambio de referencia del Sistema de Mercado Cambiario de 4,60 Bs y de 1,11 Bs por 1US\$, respectivamente. Las diferencias en cambio que resultaron



RIF J-000346720

principalmente de las fluctuaciones del bolívar respecto al dólar al traducir los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se presentan en los resultados de los ejercicios finalizados en dichas fechas, en la cuenta “Pérdida en cambio neta”.

La traducción a bolívares de los estados financieros consolidados de la filial IBH, elaborados en dólares estadounidenses, el cual es su moneda funcional, ha sido realizada de acuerdo con la NIC 21, en lo aplicable a una entidad cuya moneda funcional y moneda de presentación son diferentes, como sigue: Los activos y pasivos se traducen a la tasa de cambio de cierre y el patrimonio a las tasas de cambio históricas. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la tasa de cambio de cierre utilizada fue la tasa de cambio de referencia del Sistema de Mercado cambiario de 4,60 Bs y de 1,11 Bs por 1US\$, respectivamente. Las diferencias en cambio surgidas por la traducción a bolívares de los estados financieros consolidados de la filial IBH, elaborados en dólares estadounidenses, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, neto del interés minoritario, se presentan en el estado de situación financiera consolidado en la cuenta “Resultado por traducción de filiales en el extranjero”. El resultado por traducción de filiales en el extranjero, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 fue de Bs 2.845.365.806 y Bs 6.705.063.529, respectivamente, lo que representa una disminución en el patrimonio consolidado de los accionistas de Sivensa de Bs 3.859.697.723.

ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL TRIMESTRE

Los resultados consolidados de Sivensa incluyen principalmente las operaciones de la filial Sidetur y las operaciones de la filial IBH, correspondientes al periodo de tres meses finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020.¹

Los resultados consolidados en bolívares del trimestre finalizado el 31 de diciembre de 2021 a los cuales se refiere este Informe, fueron ajustados por inflación a dicha fecha, (excepto los resultados de la filial IBH que se presentan a valores históricos debido a que su moneda funcional es el dólar estadounidense).

A continuación, se describen los aspectos más significativos del estado consolidado de resultados:

- a. UTILIDAD (PÉRDIDA) EN OPERACIONES: En el periodo octubre-diciembre de 2021, la pérdida en operaciones de Sivensa fue de Bs. 744.704 comparada con la utilidad de Bs. 425.580 en el mismo

1. El primer trimestre del ejercicio económico 2022 comprende el período desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021. El primer trimestre del ejercicio económico 2021 comprende al período desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020¹.



RIF J-000346720

periodo de 2020. La variación negativa de Bs. 1.170.284 se debe fundamentalmente a la disminución en Bs. 4.690.643 en la cuenta de “Otros ingresos operativos, neto”, parcialmente compensado con una disminución de los “Gastos generales y de administración” en Bs. 3.520.359.

- b. UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL TRIMESTRE: Durante el primer trimestre del ejercicio económico 2022, esta utilidad fue de Bs. 4.877.224 comparada con la pérdida de Bs. 62.559, en el mismo período del año anterior. Este aumento de Bs. 4.939.783 se explica principalmente por el neto de:
- i) la variación negativa de la utilidad (pérdida) en operaciones como se explica en el párrafo anterior;
 - ii) la disminución de Bs. 9.441.579 en los gastos financieros del año denominados primordialmente en dólares estadounidenses; iii) la disminución de Bs. 8.025.813 en los ingresos financieros del año denominados fundamentalmente en dólares estadounidenses; iv) la disminución en Bs. 78.543.708 en la partida “Pérdida en cambio, neta” con respecto a la registrada en el primer trimestre del ejercicio económico 2021; todas estas variaciones debidas al incremento de la tasa de inflación por encima de la tasa de cambio aplicable (Bs. por 1US\$) para traducir a bolívares las transacciones y saldos denominados en dólares estadounidenses, utilizando los convenios cambiarios vigentes durante los trimestres finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, como se explicó más arriba y, v) la disminución en Bs. 73.699.620 de la ganancia monetaria. La utilidad neta del trimestre incluye los resultados de las operaciones de Sivensa y sus filiales antes de la participación de los accionistas minoritarios principalmente en los resultados netos de la filial IBH.
- c. UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL TRIMESTRE ATRIBUIDA A LOS ACCIONISTAS DE SIVENSA: Este resultado en el primer trimestre del año económico 2022 fue una utilidad de Bs. 4.877.228 comparada con la pérdida de Bs. 62.589 registrada en el mismo periodo del año anterior. Esta variación positiva de Bs. 4.939.817, se explica principalmente por la utilidad neta del trimestre comentada más arriba. La utilidad (pérdida) neta del trimestre atribuida a los accionistas de Sivensa incluye los resultados de las operaciones de Sivensa y sus filiales, después de la participación, principalmente del 31,46% de los accionistas minoritarios de IBH en los resultados netos de dicha filial por los periodos de tres meses finalizado el 31 de diciembre de 2021 y 2020. En dichos periodos, esa participación fue una pérdida para los accionistas minoritarios de Bs. 4 y una utilidad de Bs 30, respectivamente.



RIF J-000346720

INTERNATIONAL BRIQUETTES HOLDING (IBH)

NACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS VENPRECAR Y ORINOCO IRON

Desde la fecha en que se produjo el anuncio de nacionalización de las sociedades mercantiles Venprecar y Orinoco Iron en 2009 y hasta mediados de 2013, los esfuerzos realizados por la Junta Directiva y la gerencia de la filial International Briquettes Holding (IBH) para negociar y llegar a un acuerdo con el Gobierno Nacional en relación con el justiprecio de las mencionadas empresas han resultado infructuosos. Por tal motivo, el 9 de julio de 2013, la filial IBH presentó ante el Ministerio del Poder Popular para Industrias una solicitud de indemnización contra la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del mencionado Ministerio, en virtud de la expropiación de hecho del interés patrimonial que ostenta dicha filial, directa e indirectamente (a través de IBH de Venezuela, C.A.) en Venprecar y Orinoco Iron, cuyo control operacional y de administración fueron asumidos en forma unilateral y exclusiva por el Estado venezolano en febrero de 2010, sin haber dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley de Expropiación, ni haber procedido al pago de la oportuna, justa e integral indemnización. A la presente fecha, el mencionado Ministerio no ha emitido ningún pronunciamiento en relación con la referida solicitud.

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.119 (Extraordinario) de fecha 19 de diciembre de 2013, aparecieron publicados los Decretos Presidenciales de la misma fecha, relacionados con las empresas briqueteras Venprecar y Orinoco Iron (ambas filiales de la filial IBH) que se indican a continuación: (i) Decreto No. 695, mediante el cual se afectan los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías que sirven para el funcionamiento de la sociedad mercantil Venprecar y sus empresas filiales, los cuales se consideran indispensables para la ejecución de la Obra Fortalecimiento de la Transformación del Mineral de Hierro y Generación de Briquetas en Caliente que Contribuyan con el Sector Industrial Siderúrgico; y (ii) Decreto No. 697, mediante el cual se afectan los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías que sirven para el funcionamiento de la sociedad mercantil Orinoco Iron y sus empresas filiales, los cuales se consideran indispensables para la ejecución de la Obra Fortalecimiento de la Reducción Directa del Mineral de Hierro y Generación de Briquetas en Caliente que Contribuyan con el Sector Industrial Siderúrgico (los “Decretos de Afectación”).

Dentro del plazo establecido tanto en el Artículo 22 de la Ley de Expropiación como en el texto de los respectivos carteles de emplazamiento, la representación judicial de la filial IBH y de su filial IBH de Venezuela, C.A., comparecieron ante la Procuraduría General de la República de conformidad con lo

dispuesto en el precitado artículo y consignaron sendos escritos en los que se exponen los argumentos de hecho y de derecho que, en su criterio, justificaban la inejecutabilidad de los referidos Decretos de Afectación en los términos en que fueron concebidos, en virtud de que en febrero de 2010 el Estado venezolano asumió, en forma unilateral y exclusiva, el control operacional y la administración de las sociedades mercantiles Venprecar y Orinoco Iron, a los fines de su transformación en empresas del Estado.

El 10 de junio de 2014, IBH de Venezuela, C.A., titular de intereses legítimos en su condición de propietaria del 79,649740% del interés patrimonial en las sociedades mercantiles Venprecar y Orinoco Iron, interpuso por ante la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia sendas demandas contencioso administrativas de anulación contra los precitados Decretos de Afectación.

El 11 de diciembre de 2014, la referida Sala del Tribunal Supremo de Justicia, en virtud de la solicitud de acumulación presentada por la representación de la República, acordó suspender las audiencias de juicio previstas para ambos casos y en fecha 3 de agosto de 2017, declaró procedente la solicitud de acumulación antes mencionada. Posteriormente, el 12 de junio de 2018, la prenombrada Sala fijó la Audiencia de Juicio para el 12 de julio de 2018, la cual se llevó a cabo en la fecha pautada y los apoderados judiciales de IBH de Venezuela, C.A., expusieron los argumentos y promovieron las pruebas que estimaron pertinentes en concordancia con la representación judicial de la filial IBH de Venezuela, C.A., consignando los escritos correspondientes.

El 7 de agosto de 2018 apareció publicada la sentencia del Juzgado de Sustanciación de la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, mediante la cual se admitieron ciertas pruebas promovidas por los referidos apoderados judiciales, quienes en fecha 18 de septiembre de 2018 y en acuerdo con la representación judicial de la filial IBH de Venezuela, C.A., apelaron parcialmente de la referida sentencia por ante la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia. El 14 de mayo de 2019, la mencionada Sala del Tribunal Supremo de Justicia declaró sin lugar la apelación parcial antes referida. Posteriormente, en la fecha fijada para el acto de informes (10 de marzo de 2020), los apoderados judiciales de IBH de Venezuela, C.A., presentaron ante la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, el Escrito de Informes en el juicio de nulidad (procesos acumulados) de los Decretos de Afectación.

El 11 de marzo de 2020, la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia dejó constancia de que la causa (el juicio) entró en estado de sentencia.



RIF J-000346720

A la fecha, no ha habido decisión judicial sobre el fondo de las demandas de nulidad de los Decretos de Afectación.

OTROS NEGOCIOS

Luego de la nacionalización de las filiales Venprecar y Orinoco Iron, IBH, a través de su filial SDP International Corporation, continúa con sus servicios de consultoría de trading. A principio del mes de enero de 2018, la referida filial redujo sus operaciones y gastos de gestión para garantizar su permanencia.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

En este trimestre hubo un pequeño repunte en algunos sectores de la actividad económica, entre éstos el de servicio y comercio, lo cual permitió activar algunas empresas clientes y presentarles cotizaciones para ejecución de cursos en los primeros meses del próximo año, en virtud del período vacacional y medidas de bioseguridad aún vigentes. Este primer trimestre se puede resumir en las siguientes actividades:

FORMACIÓN PROFESIONAL: Se ejecutaron 25 cursos con un total de 226 participantes y 326 horas de formación. Las áreas de mayor demanda fueron:

Gestión de Riesgos Operacionales	56%
Gestión Humana y Organizacional	18%
Calidad y Productividad	7%
Otros	19%

Se continuó con la realización de Auditorías de Responsabilidad Social para Proveedores de Nestlé, Coca Cola y Unilever, ejecutando un total de 252 horas.

PROGRAMA NACIONAL DE APRENDIZAJE: se mantienen 8 cohortes con un total de 114 aprendices, de los cuales, 64 son del área administrativa y 50 del área técnica. El proceso educativo es semi - presencial, con un esquema de tres días en fundamental y dos días interactuando por la plataforma educativa y redes sociales.



RIF J-000346720

PROGRAMAS UNIVERSITARIOS: En el Convenio Institucional suscrito con la Universidad Panamericana del Puerto (UNIPAP) participan 592 estudiantes, de los cuales 52 estudiantes pertenecen a la Facultad de Ingeniería y 540 estudiantes cursan en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. En el presente trimestre se graduaron 19 estudiantes: 17 pertenecientes a la Facultad de Ciencias Económicas y sociales y 2 pertenecientes a la Facultad de Ingeniería.

LA JUNTA DIRECTIVA

Caracas, 28 de enero de 2022

Contacto

Siderúrgica Venezolana "Sivensa", S.A.

Atención: Lic. Carlos Fonseca

Relaciones con los Inversionistas

Teléfono: +58 (212) 707.61.32

Telefax: +58 (212) 707.63.52

Correo electrónico: carlos.e.fonseca@sivensa.com



RIF J-000346720

SIDERURGICA VENEZOLANA "SIVENSA", S.A Y SUS FILIALES
ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(En bolívares constantes al 31 de diciembre de 2021)

	2021	2020
Activo		
Activo no circulante		
Inversiones disponibles para la venta		
Inversiones en empresas en proceso de "nacionalización"	4.151.552.357	9.784.407.691
Activos netos en proceso de expropiación y activos objeto de apropiación	155.992.666	155.992.666
Cuentas por cobrar netas, a empresas en proceso de "nacionalización"	589.760.664	1.318.489.549
Propiedades, plantas y equipos, neto	1.317.683	1.467.141
Otros activos	106.319	106.319
Total activo no circulante	<u>4.898.729.689</u>	<u>11.260.463.366</u>
Activo circulante		
Otros activos circulantes	97.467	247.774
Anticipos a proveedores	258.959	189.696
Cuentas por cobrar		
Otras cuentas por cobrar	59.686.472	139.765.855
Inversiones negociables	28.059.939	67.133.415
Efectivo	3.320.634	8.105.300
Total activo circulante	<u>91.423.471</u>	<u>215.442.040</u>
Total activo	<u>4.990.153.160</u>	<u>11.475.905.406</u>
Patrimonio y Pasivo		
Patrimonio		
Capital social		
Capital legal actualizado	165.069.355	165.069.355
Monto en exceso del valor par de las acciones	16.397.420	16.397.420
Resultado por traducción de filiales en el extranjero	2.845.365.806	6.705.063.529
Ganancias retenidas		
Reserva legal	16.397.415	16.397.415
Déficit	(147.065.566)	(204.527.748)
Total patrimonio de los accionistas de Sivensa	<u>2.896.164.430</u>	<u>6.698.399.971</u>
Intereses no controlados	1.305.950.432	3.077.555.855
Total patrimonio	<u>4.202.114.862</u>	<u>9.775.955.826</u>
Pasivo		
Pasivo no circulante		
Acumulación para prestaciones sociales, neta de anticipos y préstamos al personal	296.385	247.060
Otros pasivos y acumulaciones a largo plazo	1	10
Impuesto sobre la renta diferido	55.955.062	58.387.416
Total pasivo no circulante	<u>56.251.448</u>	<u>58.634.486</u>
Pasivo circulante		
Préstamos bancarios	27.233.813	64.184.837
Obligación financiera	339.043.500	799.060.101
Utilidades, vacaciones y otras acumulaciones para el personal	31.773	62.051
Otros pasivos y acumulaciones	362.181.316	770.410.439
Cuentas por pagar		
Proveedores	3.295.607	7.595.680
Compañías relacionadas	841	1.986
Total pasivo circulante	<u>731.786.850</u>	<u>1.641.315.094</u>
Total pasivo	<u>788.038.298</u>	<u>1.699.949.580</u>
Total patrimonio y pasivo	<u>4.990.153.160</u>	<u>11.475.905.406</u>



RIF J-000346720

SIDERÚRGICA VENEZOLANA "SIVENSA", S.A Y SUS FILIALES
ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS
POR LOS TRIMESTRES FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 y 2020

(En bolívares constantes al 31 de diciembre de 2021)

	2021	2020
Gastos generales y de administración	(985.799)	(4.506.158)
Otros ingresos operativos, neto	241.095	4.931.738
Utilidad (pérdida) en operaciones	(744.704)	425.580
Gastos financieros	(9.353.883)	(18.795.462)
Ingresos financieros	8.195.081	16.220.894
Pérdida en cambio, neta	(5.581.195)	(84.124.903)
Ganancia monetaria	12.359.163	86.058.783
Utilidad (pérdida) antes de impuestos	4.874.462	(215.108)
Impuesto sobre la renta		
Diferido	2.762	152.549
Utilidad (pérdida) neta del trimestre	4.877.224	(62.559)
Utilidad (pérdida) neta del trimestre atribuida a los accionistas de Sivensa		
Accionistas de Sivensa	4.877.228	(62.589)
Intereses no controlados	(4)	30
Utilidad (pérdida) neta del trimestre	4.877.224	(62.559)



RIF J-000346720

SIDERURGICA VENEZOLANA "SIVENSA", S.A Y SUS FILIALES
INDICADORES FINANCIEROS CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

		<u>2021</u>	<u>2020</u>
Solvencia	<u>Activo circulante</u>	0,12	0,13
	Pasivo circulante		
Capital de trabajo	Activo circulante - pasivo circulante (Bolívares)	(640.363.379)	(1.425.873.054)
Endeudamiento corto plazo	<u>Pasivo financiero corto plazo</u>	0,13	0,13
	Total patrimonio de los accionistas de Sivensa		
Endeudamiento total	<u>Pasivos financieros corto y largo plazo</u>	0,13	0,13
	Total patrimonio de los accionistas de Sivensa		
Retorno sobre los activos	<u>Utilidad (pérdida) neta anualizada atribuida a los accionistas de Sivensa</u>	0,39%	-0,002%
	Total activo		
Retorno sobre el patrimonio	<u>Utilidad (pérdida) neta anualizada atribuida a los accionistas de Sivensa</u>	0,67%	-0,004%
	Total patrimonio de los accionistas de Sivensa		